

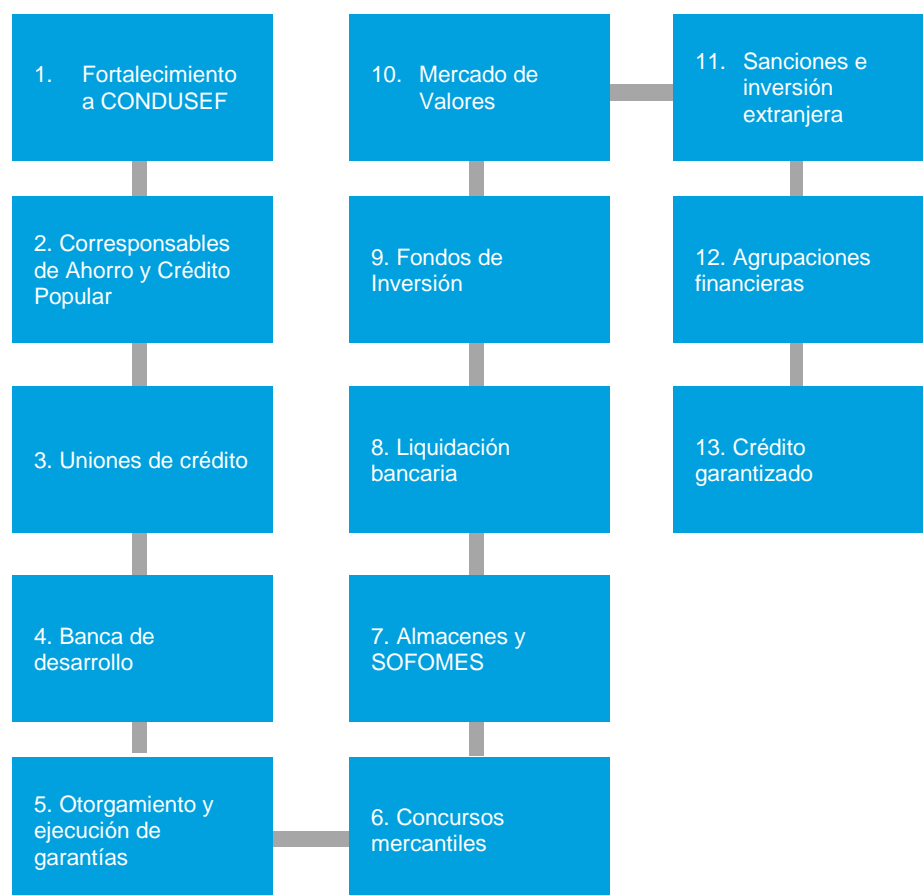
Reforma Financiera: Oportunidad de crecimiento

Boletín Gobierno Corporativo | Primavera 2014

El pasado 10 de enero del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la denominada Reforma Financiera, la cual establece las bases para un programa de desarrollo integral para el sector financiero.

En específico, se reformaron 34 ordenamientos jurídicos dentro de las 13 iniciativas originales y se emitió una nueva Ley para regular las agrupaciones financieras.

Los trece decretos expedidos por el Presidente de la República Mexicana que conforman la reforma financiera, son los siguientes:



El Presidente de la República Mexicana, presentó la Reforma Financiera que contempla las modificaciones pertinentes de ley para que las organizaciones empresariales y financieras, así como los usuarios de las mismas puedan desarrollarse de manera concreta, teniendo como finalidad única el crecimiento paulatino de una economía más robusta.

De acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México, la reforma podrá contribuir a que la economía crezca un 0.5% adicional¹ a lo largo del 2014, cuya promulgación fue hecha por parte del presidente Enrique Peña Nieto.

Basados en el análisis de dicha Reforma, se pueden segmentar dos grandes rubros: Por un lado, las instituciones del sector financiero entre las que se encuentran casas de bolsa, bancos, SOFOMES, grupos financieros; y por la otra, a las empresas que tienen la oportunidad de incorporarse o que ya participan en el mercado de valores.

Mercado de Valores

Dentro de los 13 decretos se encuentra lo correspondiente al Mercado de valores, el cual busca que las pequeñas y medianas empresas tengan un acceso más fácil a dicho mercado para así obtener un mejor financiamiento de capital. Actualmente el número aproximado de empresas públicas listadas en la Bolsa Mexicana de Valores solo es de ciento cuarenta y tres empresas².

Si bien actualmente existe la figura de Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil (SAPIB), que fue integrada dentro de la Ley del Mercado de Valores en el 2006, para que las empresas mexicanas en un

lapso de institucionalización de tres años pudieran posteriormente incorporarse al mercado de valores bajo la figura de Sociedad Anónima Bursátil (SAB), esto evidentemente no sucedió como se esperaba.

En muchos casos, la experiencia nos señala que los accionistas tenían una preocupación real que recaía en el hecho de involucrarse en un proceso para volver a su empresa pública, lo cual implicaba transparentar y hacer pública su información y obtener una ventaja competitiva pero a su vez implicaba para ellos una posible pérdida de control en el manejo de su organización, ya que en el corto tiempo se tendría que incorporar a consejeros independientes que consideraban varios de ellos, como personas ajenas a su empresa.

Al parecer, dichas empresas no le temían como tal al proceso de institucionalización y profesionalización de su organización bajo estándares de mejores prácticas en gobierno corporativo, sino al hecho de entrar en una obligación regulatoria y al tener que revelar su información en ciertos temas.

La experiencia nos hace notar que cada vez son más las empresas que buscan comenzar un proceso para cambiar su régimen societario y convertirse en Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión (SAPI's), cuya figura fue creada en la misma Ley del Mercado de Valores y les otorga ciertos beneficios y otras bondades para atraer inversión, para crear distintas series de acciones, para limitar los derechos corporativos y recomprar las propias acciones de la organización, además de proteger los derechos de los accionistas minoritarios con requerimientos porcentuales menores a los que marca la Ley General de Sociedades Mercantiles.

¹ El economista, "Reforma Financiera dará al PIB impulso de 0.5 puntos", 9 de enero 2014, México, D.F.

² http://www.bmv.com.mx/wb3/wb/BMV/BMV_empresa_emisoras/_rid/177/_mto/3/_url/BMVAPP/emisorasList.jsf?st=1

Instituciones Financieras

Sobre los cambios enfocados en las instituciones financieras, se logran identificar cuatro ejes como sigue:



Figura 1. Ejes que conforman la Reforma Financiera

Conclusiones

En conclusión la reforma propone dar mayor flexibilidad e incentivos para que el sector privado y la banca de desarrollo puedan otorgar más crédito con mejores condiciones, el objetivo es llegar a un billón 150 mil millones de pesos en financiamiento directo e impulsado, por lo que las instituciones financieras se verán en la necesidad de realizar cambios importantes, tanto en su estructura como en su forma de operar. Por tal motivo, es fundamental que dichas instituciones puedan realizar un análisis de la situación actual en que se encuentran y de los cambios en la estructura y operación corporativa que podría traerles dicha reforma financiera a efecto de

identificar las brechas existentes y desarrollar un plan de trabajo que les ayude a cerrar las mismas de una forma paulatina y ordenada. La reforma financiera establece un periodo transitorio de 90 días para la aplicación de las disposiciones señaladas en la misma³.

El despliegue de la reforma financiera se llevará a cabo en el transcurso del año 2014 y el impacto que generará en el sector financiero dentro de México es de gran importancia. La reforma integral abarcará la regulación de muchas entidades financieras con la finalidad de fomentar el desarrollo sano y transparente, así como el beneficio de todas las partes involucradas.

3

<http://www.condusef.gob.mx/index.php/prensa/comunicados-2014/1013-con-la-reforma-financiera-quedan-prohibidas-las-ventas-atadas-condusef>

Figura 1. La reforma financiera a través de 4 ejes, Enrique Peña Nieto, Reforma Financiera 2014.

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1, Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600, Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1, piso 10
77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230, Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500, Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100, Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500, Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 103, Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (667) 761 4339, Fax: +52 (667) 761 4338

Guadalajara

Avenida Américas 1685, piso 10, Colonia Jardines Providencia
44638 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404, Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Francisco E. Kino 309-9, Colonia Country Club
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400, Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1, Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400, Fax: +52 (477) 214 1405

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133, Fraccionamiento Lomas
de Mazatlán
82110 Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100, Fax: +52 (669) 989 2120

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna 97100 Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 920 7916, Fax: +52 (999) 927 2895

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342, Piso 7 Torre Sur
Fraccionamiento esteban cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200, Fax: +52 (686) 905 5232

México, D.F.

Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000, Fax: +52 (55) 5080 6001

Monclova

Blvd. Ejército Nacional 505, Colonia Los Pinos
25720 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 635 0075, Fax: +52 (866) 635 1761

Monterrey

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB, Residencial San Agustín
66260 Garza García, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300, Fax: +52 (81) 8133 7383

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6 Colonia La Rioja
64988, monterrey, N.L.
Tel: +52 (631) 320 1673
Fax: +52 (631) 320 1673

Nogales

Apartado Postal 384-2
Sucursal de Correos "A"
84081 Nogales, Son.
Tel: +52 (631) 320 1673, Fax: +52 (631) 320 1673

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlxycayotl 5506, piso 5, Zona Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000, Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901, Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900, Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: +52 (899) 921 2460, Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 1025300, Fax: +52 (444) 1025301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8,
Zona Urbana Rio Tijuana. Tijuana B.C., 22010
Tel: +52 (664) 622 7878, Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente, Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400, Fax: +52 (871) 747 4409

deloitte.com/mx

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Cuenta con alrededor de 200,000 profesionales, todos comprometidos a ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría financiera y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.